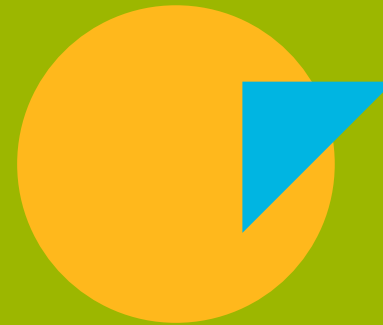
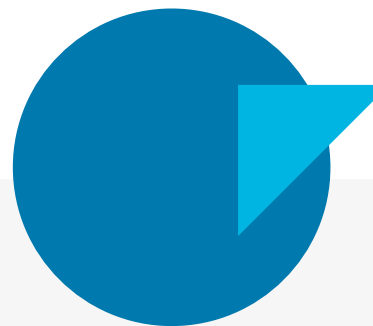


Informe Anual de Actividad de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD,
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
22/02/2021





Índice



Navega a través de este documento haciendo clic en las flechas y en las distintas secciones del menú superior.
Para volver al inicio, pulsa sobre el logo de Enagás desde cualquier página.

1 Composición, asistencia y funcionamiento

A 31 de diciembre de 2020, la composición de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones:

PRESIDENTA

D^a. Ana Palacio Vallelersundi

Independiente

Nombramiento: 2014

VOCAL

D. Santiago
Ferrer Costa

Dominical

Nombramiento: 2018

VOCAL

D. Gonzalo
Solana González

Independiente

Nombramiento: 2014

VOCAL

D. Antonio
Hernández Mancha

Independiente

Nombramiento: 2014

VOCAL

D. Ignacio
Grangel Vicente

Independiente

Nombramiento: 2018

VOCAL

D^a. Patricia
Úrbez Sanz

Independiente

Nombramiento: 2019

VOCAL

D. Cristóbal José
Gallego Castillo

Independiente

Nombramiento: 2020

SECRETARIO

D. Rafael Piqueras Bautista



Durante el año 2020 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión, que fueron aprobados en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2020:


Nombramiento de D. Cristóbal José Gallego Castillo, como consejero independiente, por el periodo estatutario de cuatro años, con el objeto de reforzar a la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y retribuciones ante los riesgos que puede suponer la crisis de la COVID-19 y sus posibles efectos.

El Consejo de Administración ha designado a los integrantes de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en: recursos humanos, selección de Consejeros y Directivos, diseño de políticas y planes retributivos, gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

El 22 de mayo de 2020, la Comisión por unanimidad, acordó proponer al Consejo que incluyera en el Orden del día de la Junta la propuesta de modificación de Estatutos para que la Comisión pase a denominarse "Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones". Dicha propuesta fue

presentada en el mes de junio y aprobada en la Junta General de Accionistas, procediendo en consecuencia a modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad.

De esta manera, la Comisión mantiene una composición acorde con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la [web corporativa de Enagás](#) .

ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, y su Agenda de actuaciones, la Comisión se ha reunido en diez ocasiones durante el ejercicio 2020: seis reuniones preparatorias ordinarias y cuatro reuniones ordinarias.

A dichas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión, salvo en la sesión celebrada el 2 de marzo de 2020, en la cual uno de sus Consejeros no pudo asistir por fuerza mayor.

La Presidenta de la Comisión ha informado de lo tratado en cada una de las reuniones de la

Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo de Administración.

FUNCIONAMIENTO

La Comisión realizó su actividad durante el año 2020, siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas en la Propuesta de Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones

Las reuniones fueron convocadas por su Presidenta, contando con la colaboración de asesores internos y externos, así como las comparecencias de ciertos Directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia, de acuerdo con el orden del día. En concreto, contaron con la presencia del Director General de Personas y Recursos, así como de otros miembros del Comité de Dirección y personal directivo.

La documentación relevante para cada reunión, el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y



Retribuciones, la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de Administración, que se celebra ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias y preparatorias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

2 Regulación de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones se rige por lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones de fecha 21 de diciembre de 2020

Estos documentos se encuentran disponibles en la web corporativa de Enagás.

Las principales funciones encomendadas a la Comisión durante 2020, se agrupan en las siguientes categorías básicas:

2.1. COMPETENCIAS RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

i. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de

Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente sus funciones, todo ello de conformidad con la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de consejeros. La Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente de los ejecutivos e independientes.

ii. Revisar la estructura del Consejo de Administración, así como los criterios que deban informar, la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros, garantizando que su acceso al Consejo

no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de hidrocarburos, así como cualquier otro aspecto relativo a su composición que valore conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.

iii. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, proponiendo asimismo al Consejo de Administración la política de diversidad de Consejeros, sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género.

iv. Revisar periódicamente la categoría de los Consejeros.

2.2. COMPETENCIAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS

- i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- ii. Informar de las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como de las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- iii. Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de los Consejeros cuando se den situaciones que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, conforme a la Ley o a la normativa interna de la Sociedad.
- iv. Verificar anualmente el cumplimiento de la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de Consejeros de la Sociedad.

- v. Informar de las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos.
- vi. Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad, así como las directrices relativas al nombramiento, selección de carrera, promoción y cese de altos directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, de personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.

2.3. COMPETENCIAS RELATIVAS A LOS CARGOS DEL CONSEJO

- i. Informar del nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.
- ii. Informar del nombramiento o cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
- iii. Proponer el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador.
- iv. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer

ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión a tal efecto.

2.4. COMPETENCIAS RELATIVAS A LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS

- i. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos comprobando su observancia. A estos efectos, la Comisión revisará periódicamente la política de retribuciones de los Consejeros y de los altos directivos, y garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos Directivos de la Sociedad.
- ii. Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- iii. Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos

Directivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.

- iv.** Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

2.5. COMPETENCIAS EN RELACIÓN AL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y LA SOSTENIBILIDAD

- i.** Informar al Consejo sobre la política general en materia de sostenibilidad y buen Gobierno corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación en dichas materias.

A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:

- a)** Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar de las propuestas que se sometan a la consideración del mismo, así como la información que anualmente la Sociedad

ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.

- b)** Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- c)** Supervisar la aplicación de la política general relativa a comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- d)** Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.
- e)** Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

- f)** En particular, la Comisión se asegurará de que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen al menos:
 - Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
 - Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
 - Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
 - Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

- ii.** Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento

del presente Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- iii. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.
- iv. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.

2.6. OTRAS COMPETENCIAS

- i. Liderar, con la colaboración, en su caso del Consejero Independiente Coordinador, la evaluación anual del funcionamiento del

Consejo y de sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento.

- ii. Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.
- iii. En el desarrollo y ejercicio de sus funciones, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones tendrá en cuenta los principios y criterios establecidos en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 20 de febrero de 2019, sin perjuicio de la adaptación de los mismos a las particulares circunstancias y características de la Sociedad y su Grupo.
- iv. La Comisión establecerá un plan de trabajo anual que contemplará las principales actividades de la Comisión durante el ejercicio en relación con el cumplimiento de sus funciones.

3 Actividades de la Comisión de de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones durante 2020

Durante el año 2020, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones realizó sus actividades, de acuerdo con las recomendaciones de la Propuesta de Guía 'Retribuciones y las mejores prácticas del Código de Buen Gobierno' de las sociedades cotizadas, de fecha junio de 2020, lo que refuerza su especialización e independencia

La Comisión ha sido informada periódicamente de las políticas y actuaciones de la Compañía en materia de sostenibilidad y buen gobierno corporativo.

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones durante 2020.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REALIZADAS CON RELACIÓN AL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

ACTIVIDADES RELATIVAS AL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

La Comisión, en su reunión de 22 de mayo de 2020, aprobó el Informe que la Comisión formula, a los efectos de los artículos 529 decies y 529 quinquies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la ratificación, nombramiento o reelección de consejeros, el cual fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de convocatoria de la Junta. En dicho informe no se puso de manifiesto ninguna incidencia o desviación en cuanto al procedimiento de nombramiento.

ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN

La Comisión, en su reunión de 17 de febrero de 2020, procedió a la valoración del grado

de consecución de los objetivos de Compañía establecido para 2019, a los efectos de la determinación de la retribución variable anual de los Consejeros ejecutivos y miembros del Comité de Dirección. En función del grado de cumplimiento alcanzado, la Comisión aprobó la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2019 de los miembros del Comité de Dirección. Informó de su propuesta de retribución variable anual de los Consejeros ejecutivos al Consejo para el ejercicio 2019, siendo aprobada en su reunión de 17 de febrero de 2020. La Comisión, en su reunión del 3 de marzo, examinó los objetivos de Compañía para 2020 a los efectos de determinación de la retribución variable, consensuándose la adecuación de dichos objetivos a los cuatro ejes estratégicos.

En dicha Comisión, derivado de la crisis sanitaria, se acordó elevar con posterioridad al Consejo una propuesta definitiva de objetivos que adicionalmente

incluyera un objetivo asociado a la gestión de la situación de COVID-19 en Enagás.

La Comisión informó favorablemente, en su reunión del 17 de febrero de 2020, sobre el Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2019, que fue aprobado por la Junta el 30 de junio de 2020.

Con fecha 19 de mayo de 2020, dada las circunstancias sobrevenidas de la COVID-19, la Comisión decidió mantener la retribución fija correspondiente a 2020, para los Consejeros Ejecutivos y miembros del Comité de Dirección de la Sociedad y grupo de Sociedades.

Durante el mes de mayo de 2020, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones formuló un Informe de acuerdo con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 36 de los Estatutos Sociales, con el objeto de modificar la Política de Remuneración de los Consejeros correspondiente a los ejercicios 2019-2021.

La modificación formulada por la Comisión se redujo a incrementar el importe máximo global de retribución, a efectos de acomodar el incremento de consejeros y de miembros de las comisiones,

no realizándose ninguna modificación en las previsiones de retribución anual previstas para cada consejero, en función de los cargos que desempeñen y de su asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones.

Dicha propuesta fue presentada al Consejo de Administración con fecha 22 de mayo de 2020, y puesta a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta, y finalmente aprobada en la Junta General de Accionistas del 30 de junio de 2020. Con fecha 28 de septiembre de 2020, la Comisión aprueba los objetivos para 2020, incorporando como objetivo adicional “la gestión de la crisis de la COVID-19” y concediendo mayor importancia a los objetivos de sostenibilidad y de transformación digital. El objetivo de gestión de la crisis de la COVID-19 está orientado a garantizar la salud y seguridad de sus profesionales, la seguridad de las infraestructuras, la seguridad de suministro y la contribución mediante iniciativas de apoyo a nuestros grupos de interés con el objeto de paliar los efectos de la pandemia.

Para disponer de la información necesaria sobre la visión del mercado e inversores sobre los objetivos en un contexto de pandemia global por la COVID-19, se contó con el apoyo de un externo independiente.

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUS COMISIONES

De acuerdo con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y lo estipulado en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribución, esta debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las mejoras detectadas.

La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones acordó que la evaluación sería llevada a cabo por un consultor externo independiente, cuya independencia fue evaluada por la propia Comisión.

La evaluación realizada, correspondiente al ejercicio 2019, consistió en la cumplimentación de un cuestionario confidencial y anónimo, y de entrevistas personales realizadas a determinados miembros del Consejo de Administración: Presidente, Consejero Delegado, Presidentas de las Comisiones y Consejera Independiente Coordinadora.

El proceso de evaluación se ha centrado en los siguientes ámbitos:

- La estructura y composición del Consejo de Administración y sus Comisiones.

- Funcionamiento y debate en el seno del Consejo y sus Comisiones.
- Liderazgo y desempeño.
- Contribución personal y alineamiento del Consejo.
- Evolución y comparación.
- Opinión libre.

Con fecha 17 de febrero de 2020, la Comisión revisó las conclusiones obtenidas de la evaluación de desempeño realizada por el consultor externo correspondiente al ejercicio 2019, acordando como plan de actuación la adopción de las medidas necesarias para resolver las mejoras detectadas. De las conclusiones obtenidas destacan como fortalezas: la composición y la estructura del Consejo y ambas Comisiones, el buen clima y nivel de funcionamiento del Consejo y Comisiones, destacando el alto nivel de debate y transparencia en la celebración de sus reuniones, y la proactividad de los miembros a expresar su opinión de forma independiente.

Igualmente, se destaca la mejora en la gestión del tiempo y debate de los temas prioritarios, valoración

positiva de los planes de formación, recogiendo la opinión de su conveniencia y programación. Se recogen aspectos de mejora en cuanto a la delimitación de los contenidos de las Comisiones y el Consejo de Administración, alineamiento del Consejo en relación a algunas áreas como la diversidad y especialización en algunas materias.

La Comisión informó ese mismo día al Consejo de Administración de los resultados de la evaluación, correspondientes al ejercicio 2019. En relación con la evaluación realizada a comienzos de 2021 correspondiente al ejercicio 2020, se ha puesto de manifiesto que el Consejo y ambas Comisiones realizan sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, no habiendo dado lugar a cambios en su organización interna o procedimientos de funcionamiento.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REALIZADAS CON RELACIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Con fecha 16 de febrero de 2020, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo,

depositada como hecho relevante al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2020.

Asimismo, en la misma reunión informó favorablemente al Consejo de Administración del Informe de Gestión Consolidado, que contiene el Estado de la Información no Financiera, tal y como requiere el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital, así como la Ley 11/2018 de Información no financiera y Diversidad.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACCIÓN CLIMÁTICA Y EL MEDIO AMBIENTE

La Comisión ha revisado la Estrategia de Sostenibilidad, aprobando el refuerzo de los compromisos de la compañía en materia de acción climática, que ha incluido la fijación de objetivos a largo plazo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de neutralidad en carbono, alineados con la estrategia europea de descarbonización. Asimismo, se han presentado las medidas de eficiencia energética y de reducción de emisiones, que permitirán conseguir la neutralidad en carbono.

Adicionalmente, y dentro de la dimensión ambiental, se ha informado a la Comisión sobre los

avances en materia gestión de capital natural y biodiversidad, como ámbitos clave relacionados con el origen y el agravamiento de los efectos de la COVID-19 en la salud.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE PERSONAS Y LA DIVERSIDAD

En relación al *driver* estratégico de sostenibilidad “Compromiso con las personas”, la Comisión ha evaluado las distintas actuaciones realizadas como respuesta a las necesidades de nuestros principales grupos de interés, con el objeto de paliar los efectos que la crisis de la COVID-19 pudiera tener sobre la sociedad, especialmente sobre aquellos sectores de la sociedad más vulnerables.

La Comisión ha evaluado los avances del Proyecto de Diversidad e Inclusión con foco específico en la diversidad de género y “*fair pay*”.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL POSICIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

Se ha informado a la Comisión sobre las novedades de la evaluación del Dow Jones Sustainability Index de 2020, en cuanto al cambio de sector en la categorización de Enagás, así como de las conclusiones del informe de *benchmarking* realizado.

Asimismo, tras la publicación de los resultados del índice, la Comisión ha revisado los resultados obtenidos por Enagás, incluyendo el análisis de puntos fuertes y áreas de mejora.

La Comisión ha sido informada de los resultados obtenidos por Enagás en el resto de índices de sostenibilidad en los que está presente, así como de los resultados de las evaluaciones que en materia de sostenibilidad han realizado las agencias de rating de sostenibilidad que periódicamente evalúan a Enagás en la materia.

En relación a la comunicación tanto del posicionamiento de Enagás como de las actuaciones realizadas por la compañía en materia de sostenibilidad, la Comisión ha evaluado las líneas estratégicas de comunicación de la compañía, proponiendo una batería de actuaciones sobre las cuales trabajar durante el año.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON RELACIÓN AL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y A LA SOSTENIBILIDAD

Con fecha 17 de febrero de 2020, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la

Comisión correspondiente a 2019, e informó al respecto al Consejo en la misma fecha. Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria. Igualmente, con fecha 21 de diciembre de 2020, la Comisión fue informada de la actualización del Reglamento que regula la actividad de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, así como el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adaptar el mismo a las recomendaciones incluidas en la revisión del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas del mes de junio de 2020. Con posterioridad, dicho Reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración.

La Comisión ha sido informada de los avances en relación a la certificación de la Junta General de Accionistas 2020 según el estándar ISO20121 de desarrollo sostenible de eventos, certificación obtenida tras su celebración en junio de 2020.

4 Avances en 2020 y perspectivas para 2021

La Comisión ha avanzado en su desempeño durante el ejercicio 2020 de acuerdo con las mejores prácticas

En 2020, la Comisión tuvo sesiones informativas y formativas en relación con las siguientes materias:

- Ideas y medidas orientadas a reforzar la posición de liderazgo en materia de los ámbitos de Empleados, Medioambiente, Social y Gobierno (siglas en inglés EESG) de acuerdo con las mejores prácticas. Sesión informativa impartida por un asesor independiente.
- Monitorización de las tendencias de los mercados energéticos ante la pandemia de la COVID-19, comprendiendo tanto el mercado nacional como la situación en EE.UU., Europa, Latinoamérica, y otros mercados.

- Impacto de la COVID-19 en la reformulación de los objetivos en otras sociedades.
- Tendencias en sostenibilidad. Sesión informativa impartida por un asesor independiente.
- Modelo de Gestión de la Seguridad en Enagás, incluyendo una píldora formativa sobre concienciación en ciberseguridad.

Durante 2021, se continuará trabajando de forma transversal y coordinada con las diferentes divisiones de la compañía, teniendo como objetivos mantener nuestro posicionamiento de liderazgo en materia de sostenibilidad.

5 Conclusiones

Tal y como queda reflejado en este informe, durante el transcurso del ejercicio 2020, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones ha abordado el análisis y evaluación de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, revisado en junio de 2020, como en la Guía Técnica 1/2019

sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 20 de febrero de 2019, informando de los temas más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones con fecha 22 de febrero de 2021, y aprobado por el Consejo de Administración el mismo 22 de febrero.

El Secretario del Consejo
de Administración de Enagás, S.A.

Rafael Piqueras Bautista

Enagás S.A.

Paseo de los Olmos, 19 - 28005 Madrid
(+34) 91 709 92 00 | enagas@enagas.es

Síguenos en

